

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos del Corral Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de junio de 1979 clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.109 y el 363/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de diciembre de 1979.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.433-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cano de Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.112 y el 364/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.434-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Reboiras Lago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de septiembre de 1979, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.118

y el 366/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.435-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernabé Pindado Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de septiembre de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.121 y el 367/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.436-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Higinio Fernández Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de junio de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.124 y el 368/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Bartolomé Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de octubre de 1979 sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.127 y el 369/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.438-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de junio de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.130 y el 370/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de diciembre de 1979.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.439-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Gómez Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 19 de enero anterior, que denegó su declaración de inutilidad física; recurso al que ha correspondido el número 34.582 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Bragado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias de 20 de octubre de 1978, que le destinaba en comisión de servicio al SENPA; recurso al que ha correspondido el número 34.844 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia, para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eutiquio Taranilla Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 10 de enero, que le denegaba el ascenso a Capitán; recurso al que ha correspondido el número 34.561 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.359-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Francisco Toscano Rute se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes) sobre convocatoria de vacantes de nueva creación de puestos de trabajo operativo del nivel primero del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea; recurso al que ha correspondido el número 34.534 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.360-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada formulado frente al acuerdo del Servicio de Personal de la AISS de 14 de marzo de 1979, por el que se desestima la petición del interesado de baja en el servicio con percibo de indemnización, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 906/1978, de 14 de abril; recurso al que ha correspondido el número 34.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.381-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Sánchez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 16 de febrero, que le denegaba el ascenso a General de Brigada; recurso al que ha correspondido el número 34.781 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro González Rábago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de octubre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de marzo, que le clasificaba como Caballero Mutilado Util; recurso al que ha correspondido el número 34.501 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Artalejo Campos se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestiman la solicitud formulada en reclamación de modificación de haberes; recurso al que ha correspondido el número 34.511 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Torné Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de mayo de 1978, denegatoria de su nombramiento como Profesor agregado de Derecho Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 34.583 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.365-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Pérez Alvarez, viuda de don Angel Estrada Alvarez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 22 de mayo de 1977, que fijaba la fecha de ingreso de su fallecido esposo en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 34.393 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.366-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Ramos García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18 de mayo de 1979, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado con motivo de la denegación de la petición de que se le reconociese, con carácter retroactivo, el «status» del profesorado; recurso al que ha correspondido el número 34.184 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.367-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Escrivá se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 22 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la O.C. número 5956/99/1979, que fijó los efectos económicos correspondientes a su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 34.712 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.368-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Fernández Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de mayo, que a su vez desestimaba el de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados, denegatorio de su ingreso en el Benemérito Cuerpo; recurso al que ha correspondido el número 34.602 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—15.369-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Caballero Sánchez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1977, que aprobó revisión parcial del plan general de ordenación urbana de Murcia; recurso al que ha correspondido el número 12.191 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.987-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Simaj Lozano y otros 19 más, Farmacéuticos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 20 de septiembre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 17 de mayo del mismo año, que nombra el Tribunal juzgador del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Análisis químico aplicado y Bromatología», de Facultades de Farmacia; recurso al que ha correspondido el número 35.541 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.634-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Cabús, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Carrion Pardo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo que se ha tenido por ampliado a la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 22 de octubre de 1979, que no admitió, por falta de legitimación, el recurso de reposición interpuesto por don Luis Bustillo González y don Angel Castillo Gayón, contra resolución Directiva de Transportes Terrestres, de 14 de marzo de 1978, por la que se autorizaba la transferencia de la concesión V-3046 (barrio de Guzmán-Santander) a favor de «ETUSA»; recurso al que ha correspondido el número 21.213, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.408-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Terrés, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 12 de septiembre de 1979, sobre contrato adjudicado a la recurrente por Orden ministerial de 11 de mayo de 1978 para la construcción de vivienda para técnicos en el Centro Emisor de RTVE en Sierra de Lújar (Granada); recurso al que ha correspondido el número 21.264 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.410-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre autorización a «La Sepulvedana, S. A.», para realizar un reajuste de expediciones y horarios en la explotación de su concesión Madrid-Jaén; recurso al que ha correspondido el número 21.260 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.411-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Elena y Jaén, con hijuelas a Jabalquinto y a Linares por unificación (V-258); recurso al que ha correspondido el número 21.258 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.412-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Reivaj, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de septiembre de 1979, sobre sanción de 25.000 pesetas, por infracción tipificada en el artículo 108.11 del Reglamento de 5 de marzo de 1970; recurso al que ha correspondido el número 21.258 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.413-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Melquiades Álvarez-Buylla Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), de fecha 13 de septiembre, sobre exención del Impuesto del Lujo por la adquisición «mortis cau-

sa» del vehículo marca «Pontiac», matrícula M-9927-AX, propiedad del padre del recurrente, fallecido en agosto de 1978; recurso al que ha correspondido el número 21.272 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.414-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Rodríguez Gozalo, representado por la Procurador señora Ruiz de Clavijo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, notificada al recurrente en 19 de octubre de 1978, sobre denegación de la exención del impuesto de Lujo del vehículo de su propiedad, matrícula SG-3839-B, modelo 127, cuatro puertas, con bastidor número HA-176671; recurso al que ha correspondido el número 20.937 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.415-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Madeleine Marie Paule Rozes, representada por el Letrado señor Muñoz Perea, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 30 de noviembre de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de dicho Ministerio, de 21 de septiembre de 1978, en el que se declaraba no haber lugar a la indemnización solicitada por la recurrente por el fallecimiento de su esposo, señor Trouschet, como consecuencia del accidente aéreo ocurrido en 20 de abril de 1977 a un helicóptero de la Unidad de Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra; recurso al que ha correspondido el número 21.147 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.416-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Custodio Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Permanente del Instituto Social de la Marina de 5 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición inter-

puesto por el recurrente contra resolución de la misma Comisión de fecha 23 de abril de 1979, sobre revisión de precios en las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de protección oficial para pescadores en Lepe (Huelva), que le fueron adjudicadas mediante el correspondiente concurso-subasta; recurso al que ha correspondido el número 41.644 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.417-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad jurídica «Bodegas Franco Españolas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de 22 de febrero de 1979, dictada por el Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas, sobre sanción de multa por infracción en la legislación reguladora del comercio y circulación de vinos; recurso al que ha correspondido el número 41.645 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.422-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Martínez Tierno, representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de 31 de julio de 1979, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de 14 de febrero de 1979, sobre reforma del proyecto de la fachada de un edificio en construcción, de vivienda y locales comerciales, situado en la plaza de San Clemente, de Soria; recurso al que ha correspondido el número 21.237 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.890-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Graciela Lilliana Barbieri, representada por el Procurador señor de Antonio Morales, se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del expresado Ministerio de 4 de mayo de 1978, que acordó no acceder a la solicitud de doña Graciela Lilliana Barbieri de que su título de Odontólogo sea convalidado por el título equivalente español; recurso al que ha correspondido el número 21.239 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.891-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Forteza Forteza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de mayo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 8 de febrero de 1979 que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.910 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.899-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Unzué Lozano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.895 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.900-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Almorox Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1974, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de marzo de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.909 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.901-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa García Mateos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha de 29 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.908 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.902-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 20 de diciembre de 1979, recaída en el expediente número 2938/79, a instancia de María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Suministros Industriales Tharsis, Sociedad Anónima», para el día 17 de enero de 1980, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulta justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Suministros Industriales, S. A.», para el día 17 de enero de 1980 y horas de las diez treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previnién-

dole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por María Tiscar Rodríguez Corencia, contra «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Suministros Industriales Tharsis, S. A.», para el día 17 de enero de 1980 y horas de las diez treinta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia de la actora en la Empresa, así como su contrato de trabajo.

Cádiz, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—18.271-E.

MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 535/77, ejec. 155/77, a instancia de José Medrano García, contra «Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.» y otros, por resolución de contrato en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca propiedad de «Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima» («Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.»), consistente en local semisótano sito en el número 28 de la calle Fuendetodos, de esta capital, con superficie de 280 metros cuadrados; dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, como finca número 45.048, tomo 1.621, folio 109.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la Empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado el acreedor-demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas están en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación de dicha finca asciende a tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

El establecimiento destinado al efecto, en relación con la segunda de las condiciones de subasta, que se dirán, es el Banco de Andalucía, calle Orense 18, Madrid, cuenta abierta a nombre de esta Magistratura con el número 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1980, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 14 de abril de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—18.249-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de «Rofermi, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle del Hierro, sin número, nave número 3, de la parcela número 100-B del polígono industrial número 1, y por auto de fecha de hoy se aprobó el convenio presentado en el acta de la Junta general, con fecha 23 de octubre actual; lo que se hace público a los efectos que proceda.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—9.893-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 955/78, a instancia de don Martín y don Jesús Suárez Martínez contra «Fundición para la Construcción», sobre cobro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta con el 25 por 100 de rebaja.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial, sito en el ángulo formado por la fachada lateral derecha y la fachada zaguera de la planta baja superior, con una extensión aproximada de 85 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas.

Local comercial o industrial derecho, con dos crujías de entrada en la fachada lateral derecha, situado en la planta inferior, con una extensión aproximada de 220 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de seis millones ciento sesenta mil pesetas.

Local comercial o industrial izquierdo, con una crujía de entrada en la fachada lateral derecha, situado en la planta baja inferior, con una extensión aproximada de 240 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de seis millones de pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de la siguiente: Casa séxtuple señalada actualmente con el número 1 de Zurbarambarri, conocida en proyecto como bloque número 2 en Begoña-Bilbao, señalada actualmente con el número 1 de la calle Zurbarambarri, de Bilbao.

Tipo de subasta: Diez millones trescientas noventa y cinco mil (10.395.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1979.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—9.985-C.

CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 247 de 1979, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provin-

cial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra «Metalúrgica y Contratas, S. A.», con domicilio en la localidad de Tarancón (Cuenca); en cuyos autos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Urbana: Local comercial en planta de semisótano, al sitio denominado La Hoya del Rico, calle 81, en el casco urbano de Tarancón, con una superficie útil de 1.127,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha u Oeste, parcela de don Vicente García Moreno, calle sin roturar en medio, hoy calle 74; izquierda, Este, con don Jesús Fernández Pulpón, y espalda o Sur, con don Avelino Medina. Tiene su acceso por medio de dos portales, a la derecha u Oeste, uno de ellos, y el otro, por la izquierda o Este, y además por una rampa para vehículo. En la división horizontal tiene asignado una cuota de participación de 23,26 por 100.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 306, libro 44, folio 189 vuelto, finca número 7.958.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1980, a las doce horas de su mañana; y se advierte a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el correspondiente a la cantidad de 3.480.000 pesetas, que es el pactado para cada una de las fincas que se sacan a subasta en la escritura de hipoteca. Igualmente se hace constar que los autos y la certificación del Registro, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 7 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—7.273-3.

ELDA

Don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 815/79, se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador señor Zaragoza, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Piedra de Bateig y Mármoles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Novelda, avenida del General Franco, número 106, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de 6 de diciembre por el que se tiene por solicitada declaración de suspensión de pagos por la referida Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones, quedando nombrados al efecto interventores judiciales a los Profesores mercantiles Juan Escamez García, con domicilio en Elda, calle General Moscardó, número 34, y Regino Pérez Marhuenda, con domicilio en General Aranda, número 45, así como al acreedor don Francisco Buendicho, con domicilio en Mondóvar, calle carretera de Novelda, sin número.

Dado en Elda a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, José Martínez Arenas Santos.—El Secretario.—7.281-3.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en autos números 230/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros del Penedés» contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Bartoméu Juve, ha acordado sacar a segunda subasta dicha finca, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, y cuya descripción es como sigue:

«Veinticinco.—Entresuelo, primera, sito en la planta entresuelo, escalera B, de la calle J. A. Clavé, número 42 bis, hoy, número 26, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil 84,34 metros, más 48,35 metros de terraza, lo que hace un total de 112,69 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: frente, rellano escalera y parte patio de luces y entresuelo, primera, escalera A, izquierda, entresuelo segunda, y fondo, finca de doña María Luisa y doña Carmen Garriga, mediante terraza, que es elemento común de uso y conservación excluido de este piso.»

Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 217, libro 217 de Cornellá, folio 128 vuelto, finca 20.182, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—17.692-E.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 300/77, a instancia del Procurador don Angel del Brío Carro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Antonio Bartrina Jordá, en reclamación de 3.002.422 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el tipo del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmue-

bles embargados al demandado que a continuación se reseñarán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Alameda Sundheim, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, al tratarse de segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad y están con los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier persona interesada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

«Urbana.—Solar al sitio de Balbuena, de dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, que linda: al frente, con calle Puebla de Sanabria; por la derecha, entrando, con María y María Teresa Díaz Quintero; izquierda, con José Patiño Alvaz, José Beltrán y otros, y espalda, con Carmen Romero Romero y otros, y la calle Varadero.»

Inscrito al tomo 874, libro 364, folio 184, inscripción primera.

Sobre este solar se ha edificado un bloque de viviendas con bajos comerciales, declarándose la obra nueva, e inscribiéndose la división horizontal al tomo 929, libro 406, folios 112 al 247, tomo 932, libro 406, folios 1 al 94, y que se detalla en la forma siguiente:

1. «Local comercial número uno del edificio en Huelva, calle Puebla de Sanabria, sin número, con una superficie de novecientos veintinueve metros veinte decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de catorce enteros trescientos ochenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 112, finca 26.334.

2. «Urbana tres.—Local comercial del mismo edificio con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una cuota de ocho enteros doscientas veintinueve milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 118, finca 26.338.

3. «Urbana dos.—Local comercial número dos del mismo edificio, que es una nave de ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con portal número tres; izquierda, con calle Central. Tiene un coeficiente de un entero setecientos veintinueve milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 115, finca número 26.336.

4. «Urbana cuatro.—Local comercial bajo del mismo edificio, con una superficie de sesenta y un metros sesenta y dos decímetros cuadrados y una cuota de cero enteros ochocientas sesenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 121, finca número 26.340.

Cinco. «Urbana cinco.—Piso primero del bloque primero, portal uno, vivienda

tipo A, con una superficie construida de noventa y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de cero enteros novecientos sesenta y nueve milésimas por ciento, y linda: por la derecha, entrando, con terraza de la urbanización I, con pisos B, de igual planta y portal número 2; por el fondo, con Germán Ramos Romero, y frente, con caja de escalera y descansillo.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 124, finca 26.342.

6. «Urbana seis.—Piso segundo del bloque uno, portal uno del mismo edificio, cuya descripción y linderos son igual a los del piso número cinco.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 127, finca número 26.344.

7. «Urbana siete.—Piso tercero del bloque primero, portal uno del mismo edificio, cuya descripción y linderos y coeficientes son idénticos a los del piso número cinco.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, finca 26.346.

8. «Urbana ocho.—Piso primero B del bloque primero, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, con una superficie construida de ochenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso en igual planta del portal número uno y terraza de la urbanización; izquierda, con finca de don José Beltrán y otro; fondo, con patio interior de luces y finca de Germán Ramos Romero, y frente, con descansillo y caja de escalera y ascensor y piso C de igual planta. Tiene un coeficiente de cero enteros novecientos sesenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 133, finca número 26.348.

9. «Urbana nueve.—Piso primero, tipo C del bloque uno, portal dos. Es una vivienda tipo C, con una superficie de ochenta y ocho metros veinte decímetros setenta centímetros cuadrados construidos y útil de sesenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso D de igual planta; izquierda, con piso B de iguales planta y portal; fondo, con terraza de la urbanización, y frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor. Tiene un coeficiente de cero enteros novecientos cinco milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 136, finca 26.350.

10. «Urbana diez.—Piso primero D del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo D, con una superficie de ciento trece metros sesenta y seis decímetros noventa centímetros cuadrados construidos y útil de ochenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con finca de don José Antonio Bartrina Jordá; izquierda, con terraza de la urbanización; fondo, con galería de unión de la calle Central con la calle Federico Molina Orta, y frente, con descansillo y caja de ascensor y escalera, patio interior de luces y piso C de igual planta y portal. Coeficiente: un entero doscientas veintisiete milésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 139, finca 26.352.

11. «Urbana once.—Piso segundo B del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción es igual a la del piso número ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 142, finca número 26.354.

12. «Urbana doce.—Piso segundo C del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo C, cuya descripción y linderos son los mismos que constan en la descripción del piso número nueve.»

Está inscrita al tomo 929, libro 406, folio 145, finca 26.256.

13. «Urbana trece.—Piso segundo D del bloque uno, portal dos del mismo edifi-

cio. Es una vivienda tipo D, cuya descripción es igual a las descritas como piso diez, así como sus linderos.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 148, finca 26.358.

14. «Urbana catorce.—Piso tercero B del bloque primero, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción es igual a las del piso número ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 151, finca 26.360.

15. «Urbana quince.—Piso tercero C del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo C, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso nueve.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 154, finca 26.363.

16. «Urbana dieciséis.—Piso tercero D del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo D, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso número diez.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 137, finca 26.364.

17. «Urbana diecisiete.—Piso cuarto B del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 160, finca 26.366.

18. «Urbana dieciocho.—Piso cuarto C del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo C, cuyos linderos y descripción son iguales a los del piso nueve.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 163, finca 26.368.

19. «Urbana diecinueve.—Piso cuarto D del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo D, cuyos linderos y descripción son iguales a los del piso diez.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 166, finca 26.370.

20. «Urbana veinte.—Piso quinto B del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 169, finca 26.372.

21. «Finca veintiuno.—Piso quinto C, bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo C, cuya descripción y linderos son iguales a las del piso nueve.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 172, finca 26.374.

22. «Urbana veintidós.—Piso quinto D del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo D, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso diez.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 175, finca 26.376.

23. «Urbana veintitrés.—Piso sexto B del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 178, finca 26.378.

24. «Urbana veinticuatro.—Piso sexto C del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo C, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso nueve.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 181, finca 26.380.

25. «Urbana veinticinco.—Piso sexto D del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo D, cuya descripción y linderos son iguales a los del piso ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 184, finca 26.382.

26. «Urbana veintiséis.—Piso séptimo B del bloque uno, portal dos del mismo edificio. Es una vivienda tipo B, cuya descripción y linderos son iguales a las del piso ocho.»

Inscrito al tomo 929, libro 406, folio 187, finca 26.384.

La finca reseñada ha sido tasada pericialmente en la suma de 26.300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 10 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—7.279-3.

LIRIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Liria y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Tello Deval, en nombre de doña Filomena Badia Jorge, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Chisvert González, nacido en La Eliana, el 24 de junio de 1906; el cual falleció en campaña durante la guerra civil, en el frente de Castellón, a finales de 1938, desde cuya fecha se carece de noticias sobre su existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y «Levante», de Valencia, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Liria, 18 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—4.568-D.

y 2.ª 4-1-1980.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 1.247-A-1979, instados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de don Justo Alonso Fernández, contra don Anselmo Andrés Merino, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Terreno de secano, radicante en el término municipal de Mombeltrán, al sitio de Los Tejares, con varias edificaciones que hoy están derruidas, de cabida 30 áreas, o sea 3.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con finca de los vendedores doña Alejandra Fernández, don Eutiquio, don Felipe, doña Dolores y doña Amparo Alvarez; por Este, con terreno comunal del Ayuntamiento de Mombeltrán, y por Sur, con finca de Domingo Plaza. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Un hotel destinado a vivienda de una sola planta, compuesto de cocina, comedor, dos dormitorios y oficina, que ocupa todo ello una extensión superficial de 100 metros cuadrados con un patio central de 144 metros cuadrados. Una cuadra y albergue de ganados con una torreta para palomar que todo ello ocupa una superficie de 21 metros cuadrados. Dos naves de secaderos de madera, una de ellas de 90 metros cuadrados y la otra de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y dos hornos árabes para el cocido de labores de cerámica, cada uno de ellos de tres metros de altura por tres metros de ancho y capaces para 15.000 labores también cada uno.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento ochenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—10.073-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 593/75, instados por «Banca López Quesada, S. A.», Procurador señor Piñeira, contra «Inmobiliaria Orferosa, Sociedad Anónima», don Manuel, don Antonio, don José María y don Enrique Fernández Atencia, en reclamación de cantidad se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados que luego se dirán, en veintinueve lotes por separado, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, y en el de igual clase de Vélez-Málaga, el día 8 de febrero de 1980, a las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado las siguientes cantidades, según el lote en que pretendan intervenir, que representan el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Primer lote, 33.750 pesetas; 2.º, 19.500 pesetas; 3.º, 15.000 pesetas; 4.º, 7.500 pesetas; 5.º, 112.500 pesetas; 6.º, 11.250 pesetas; 7.º, 112.500 pesetas; 8.º, 52.500 pesetas; 9.º, 33.750 pesetas; 10, 212.825 pesetas; 11, 22.500 pesetas; 12, 65.625 pesetas; 13, 16.875 pesetas; 14, 16.875 pesetas; 15, 15.000 pesetas; 16, 2.025 pesetas; 17, 2.025 pesetas; 18, 7.500 pesetas; 19, 7.500 pesetas; 20, 22.500 pesetas; 21, 15.000 pesetas; 22, 67.500 pesetas; 23, 405.000 pesetas; 24, 400.000 pesetas; 25, 60.000 pesetas; 26, 58.500 pesetas; 27, 15.000 pesetas; 28, 600.000 pesetas, y 29, 16.875 pesetas.

Si las posturas fueran inferiores a la mínima exigida para la segunda subasta, que a continuación se expresa para cada lote, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término que la Ley concede a la parte demandada para mejorarlas.

Posturas mínimas: Primer lote, pesetas 225.000; 2.º, 130.000 pesetas; 3.º, pesetas 100.000; 4.º, 50.000 pesetas; 5.º, pesetas 750.000; 6.º, 75.000 pesetas; 7.º, pesetas 750.000; 8.º, 350.000 pesetas; 9.º, pesetas 225.000; 10, 1.417.500 pesetas; 11, pesetas 150.000; 12, 437.500 pesetas; 13 y 14, 112.500 pesetas; 15, 100.000 pesetas; 16 y 17, 13.500 pesetas; 18 y 19, 50.000 pesetas; 20, 150.000 pesetas; 21, 100.000 pesetas; 22, 450.000 pesetas; 23, 2.700.000 pesetas; 24, 2.666.668 pesetas; 25, 400.000 pesetas; 26, 390.000 pesetas; 27, 100.000 pesetas; 28, 4.000.000 de pesetas y 29, pesetas 112.500.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas que se subastan, comprensivas cada una de un lote por separado, son las siguientes:

Número 1. Urbana sita en la calle de Los Huertos, marcada con el número 44, de Nerja, Compuesta de diferentes habitaciones en alto y bajo, con corral, cuadra y un pequeño huerto, de cabida éste de medio marjal, medido a ojo, equivalente a tres áreas treinta y seis centiáreas, tierra de riego. Mide lo edificado once metros de fachada por siete de centro. Linda: por la derecha, entrando, con la plazuela que da entrada al huerto de Francisca Guevara; izquierda, molino de aceite de Juana Martínez, y espalda, con la acequia.

Inscrita al folio 184 del libro 28 de Nerja, tomo 146 del archivo, finca 2.378 duplicado, inscripción 7.ª, a favor de don Enrique Angel Fernández Atencia, casado con doña Marta Braun Lorenz, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Número 2. Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la finca siguiente: Urbana sita en la calle del Generalísimo, señalada con el número 158, dedicada a calera, de Nerja. Tiene una superficie cubierta de 128 metros cuadrados y 426 metros cuadrados descubierta, que hacen un total de 524 metros cuadrados, medida escrita, añadiéndose hoy que en realidad su medida es de 2.725 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, José Romo Antelo; izquierda, Manuel Rodríguez Pérez, y por su fondo con el Tablazo.

Inscrita al folio 193 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca 4.719, inscripciones 4.ª y 5.ª, vigentes, por las que aparece inscrita y a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en doscientas sesenta mil (260.000) pesetas.

Número 3. Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la urbana señalada con el número 154 de la calle Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja, mide 70 metros 0,80 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, la casa descrita anteriormente; izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez, digo Emilio Atencia Tello; izquierda y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 194 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.720, inscripciones 4.ª y 5.ª, inscrita a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Número 4. Cuatro sextas partes sobre una tercera parte indivisa de la urbana señalada con el 156 de la calle del Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja. Tiene una superficie cubierta de 40 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, finca de este caudal; izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 195 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.721, inscripciones 4.ª y 5.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Número 5. Cuatro sextas partes indivisas sobre la casa señalada con el número 9 de la plaza de los Mártires, de Nerja, de siete metros de fachada por 20 de centro; se compone de varias habitaciones en alto y bajo, con corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, Matilde Navas Lara; izquierda, José Armijo García, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 115 del libro 66 de Nerja, tomo 314 del archivo, finca 4.097, inscripciones 6.ª y 7.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Número 6. Una sexta parte indivisa sobre la casa situada en la calle de los Huertos, de Nerja, marcada con los números 65 y 67, que mide 12 metros de fachada por 27 de centro; se compone de planta baja con corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, Dolores Ruiz; izquierda, herederos de Antonio Fernández Agusto, y espalda, calle de la Parra.

Inscrita al folio 203 del libro 70 de Nerja, tomo 33 del archivo, finca número 2.991 duplicado, inscripción 8.ª, a favor de don Enrique Angel, don José Manuel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Número 7. Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia y dos sextas partes indivisas a favor de don José María Fernández Atencia sobre la rústica situada en la prolongación de la calle Carabeo, de Nerja, en el pago conocido por Los Huertos, compuesta de cinco marjales de tierra de riego, equivalentes a 33 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Fernando de Guevara; Sur, la mencionada prolongación de la calle Carabeo, por la que tiene su entrada; Oeste, Salvador Rivas, y Este, Pablo Navas.

Inscrita al folio 79 del libro 65 de Nerja, tomo 308 del archivo, finca 372 duplicado, inscripciones 9.ª y 10.ª a favor de los mencionados más arriba.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Número 8. Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia y dos sextas partes a favor de don Antonio Fernández Atencia, indivisas, sobre la rústica de secano, en el pago de la Fuente del Badán o Cañada Grande, de Nerja, que constituye la parcela 36 del polígono 3 del avance catastral, de cabida una hectárea ochenta y un áreas catorce centiáreas, con olivos. Linda: Norte, Miguel Navas González, Antonio Bobadilla Ortega y Miguel Moreno Cereto; Este, Gabriel Guidet Martínez, Miguel González Rodríguez y Francisco Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Gabriel Guidet Martínez, José Bueno Navas y José Jiménez González, y Oeste, Manuel Martín Muñoz, a favor de los mencionados más arriba.

Inscrita al folio 188 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca 4.830 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

Valorada en setecientas mil (700.000) pesetas.

Número 9. Casa número 11 de la plaza de los Mártires, de Nerja, de tres metros de fachada por seis de centro; compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, con corral. Linda: derecha, entrando, María Fernández Martínez; izquierda, Matilde de Lara Navas, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 190 del libro 70 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 1.116 cuadruplicado, inscripciones 13 y 14, por la que aparecen inscrita dos sextas partes a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia y otras

dos sextas partes indivisas, a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (490.000) pesetas.

Número 10. Rústica sita en pago Rio-seco, de Nerja, de cabida de diecinueve hectáreas treinta y seis áreas veintitrés centiáreas, de las cuales un hectárea noventa y un áreas setenta y ocho centiáreas son de riego y el resto de secano, para pastos, algarrobos y casa de campo. Linda: Norte, Miguel Arrabal Rodríguez y terrenos de Frigiliana; Este, Josefa Jaime Mæzo; Sur, cañada, herederos de Dolores Acosta, José Gómez, y Francisco Gutiérrez, y Oeste, José Navas Arrabal y Blas Herrero Navas. En esta finca existe una casa conocida por Cortijo de Don Jerónimo o de Eustaquio, con almacenes, cuadra, portada y accesorios de labor, en estado ruinoso, con una superficie subterránea de 68 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y accesorios descubiertos de 199 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la misma finca.

Inscrita al folio 166 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 4.842, inscripciones 5.ª y 7.ª, por la que aparecen inscritas dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y otras dos sextas partes sobre una tercera parte indivisa, a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en dos millones ochocientos treinta y cinco mil (2.835.000) pesetas.

Número 11. Suerte de tierra de secano, situada en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 13 áreas 62 centiáreas, equivalentes a media obrada. Linda: al Norte, el monte; Este, Enrique Fernández Moreno; Sur, María Centurión Morales, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 64 del libro 80 de Nerja, tomo 381 del archivo, finca número 5.548 duplicado, inscripción 5.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Número 12. Parcela sita en el Tablazo, de Nerja, de cabida de 3.808 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Tablazo del municipio; Sur, hermanos Fernández Atencia, y Oeste, María Centurión Morales e hijos.

Inscrita al folio 81 del libro 79 de Nerja, tomo 376 del archivo, finca 5.369, inscripción 4.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Número 13. Parcela en el Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur, los mismos; Este, Tablazo del municipio, y Oeste, Antonio Ramírez Navas.

Inscrita al folio 82 del libro 79 de Nerja, tomo 381, finca número 5.370, inscripción 3.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Número 14. Parcela en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur y Oeste, Antonio Ramírez Navas, y Este, Tablazo del municipio.

Inscrita al folio 83 del libro 79 de Nerja, finca número 5.371, inscripción tercera, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Número 15. Rústica sita en Nerja, pago Cortijo de la Victoria o Morea. Mide

cinco marjales y medio de riego y media obrada de secano, equivalente todo a cincuenta y dos áreas una centiárea. Linda: Norte, Sebastián Acosta Pérez; Sur, José Navas Arrabal; Este, José Navas Arrabal y Manuel Jimena; Oeste, Francisco Guerrero Triviño y Sebastián Acosta Pérez. Tiene derecho esta parcela a dos días de riego de cada trece con las aguas del manantial de la vega.

Inscrita al folio 220 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca 4.803, inscripciones 3.ª y 5.ª, a favor de don Enrique Angel, don Antonio Fernández Atencia, dos sextas partes sobre una tercera parte, y a favor de don José María Fernández Atencia, dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa.

Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Número 16. Suerte de tierra de riego situada en el pago Imaroga, de Frigiliana, de cabida de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, acequia y Francisco Castillo; Este, carretera Frigiliana a Nerja; Sur, carretera y Miguel Castillo, y Oeste, Miguel y Francisco Castillo.

Inscrita al folio 45 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca 3.668, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en veintisiete mil (27.000) pesetas.

Número 17. Suerte de tierra situada en el pago de la Imaroga, de Frigiliana, de cabida de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, carretera Frigiliana a Nerja, y Este, la acequia.

Inscrita al folio 44 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca 3.667, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en veintisiete mil (27.000) pesetas.

Número 18. Suerte de tierra en pago Galera, de Frigiliana, de cabida de un marjal, equivalente a siete áreas una centiárea. Linda: Norte, José Rivas Muñoz; Este, acequia; Sur, Purificación Castillo Agudo, y Este, digo, Oeste, Francisco Rodríguez Retamero.

Inscrita al folio 122 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.723, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Número 19. Suerte de tierra de riego sita en pago de la Galera, de Frigiliana, de cabida siete áreas veinticinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur «Inmobiliaria Orferosa, Sociedad Anónima»; Este, «Larios, S. A.», y Oeste, Manuel Guerrero Castillo.

Inscrita al folio 56 del libro 46 de Frigiliana, tomo 46 del archivo, finca número 3.898, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Número 20. Rústica sita en pago Tablazo, de Nerja, de cabida de 13 áreas 62 centiáreas, equivalentes a media obrada. Linda: Norte, María Gómez Centurión; Este, Enrique Fernández Morano; Sur, Miguel Gómez Centurión, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 46 del libro 80 de Nerja, tomo número 381 del archivo, finca número 5.549, inscripción 2.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Número 21. Trozo de corral, situado en calle Parra, sin número, de Nerja, que mide 80 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Casanova Navas; izquier-

da, calle sin nombre, y espalda, Bautista Certo Ruiz.

Inscrito al folio 173 del libro 70 de Nerja, tomo 337 del archivo, finca 4.337, inscripción 4.ª, por terceras partes indivisas y a favor de don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia.

Valorado en doscientas mil (200.000) pesetas.

Número 22. Local comercial número 1 de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominado edificio «El Coronado», bloque número 3. Es el local situado a la derecha, entrando, por el portal principal de acceso, con puerta independiente a la calle de su situación, de la planta baja; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, jardín; izquierda, portal y escaleras, y espalda, calle San Juan. Cuota asignada, cinco enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrito al folio 212 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.026, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorado en novecientas mil (900.000) pesetas.

Número 23. Local comercial número 2 de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominado edificio «El Coronado», bloque número 3. Es el local situado a la izquierda, entrando por el portal principal de acceso, con puertas independientes a la calle de su situación, de la planta baja; consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados y útil de 488 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda destinada a portería, y portal principal; izquierda, portal y escaleras de acceso y espalda, calle San Juan. Cuota asignada de veinte enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrito al folio 213 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.022, inscripción 1.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Número 24. Un local comercial amplio situado en la prolongación de la calle de Los Huertos, sin número, de Nerja; en planta baja, compuesto de una amplia nave solada, con ventanales al exterior y varias puertas de acceso, con una habitación a la derecha, entrando, al fondo, para la basura, que tiene una superficie total de 380 metros cuadrados y útil de 342 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a calles de acceso.

Inscrito al folio 199 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.002, inscripción 2.ª y 3.ª, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales, una tercera parte indivisa, y dos terceras partes indivisas, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, para su sociedad de gananciales.

Valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Número 25. Huerto en calle Carabeo, de Nerja, de cinco áreas noventa y cuatro centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por Norte, herederos de Francisco Rodríguez Fernández; Sur, Dolores Rodríguez Fernández y el camino; Este, parcela segregada, y Oeste, José Díaz Sánchez.

Inscrito al folio 221 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca número 5.263, inscripción 2.ª, a favor de don Manuel Fernández Atencia, casado con doña

Dolores Jimena Fernández, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Número 26. Vivienda número 25 de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominado edificio «El Coronado», bloque 2. Es la vivienda primera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso del portal 1, planta 2.ª; consta de dos dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 52 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda 24; izquierda, pasillo y vivienda 26, y espalda, calle sin nombre. Cuota asignada de un entero doscientas veintisiete milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 81 del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.240, inscripción 1.ª, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en setecientos ochenta mil (780.000) pesetas.

Número 27. Finca sita en pago Río Chillar, de Nerja, de cabida de cinco marjales, equivalentes a 33 áreas 55 centiáreas. Linda: Este y Oeste, monte pinar de Nerja; Norte, Francisco Fernández; Sur, sucesores de José Rico Medina. En esta finca existía un edificio, hoy destruido, que medía unos 12 metros de fachada por otros tantos de centro.

Inscrita al folio 85 del libro 62 de Nerja, tomo 290 del archivo, finca número 2.158 triplicado, inscripción 17, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales, en una tercera parte indivisa.

Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

Número 28. Local comercial número 1 de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominado edificio «El Coronado», bloque número 2. Es el local situado a la izquierda y espalda de los portales de acceso de la planta baja. Consta de una amplia nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 584 metros cuadrados y útil de 526 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con los portales de acceso, hueco de ascensores, salas de motor bomba y con la calle de San Juan; izquierda, con los portales números 1 y 2 con el edificio «El Coronado», bloque número 1, y espalda, con calle sin nombre.

Inscrito al folio 55 del libro 97 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 395 del archivo, finca 7.188, inscripción 1.ª, vigente, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Número 29. Local comercial número 2 de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominado edificio «El Coronado», bloque número 2. Es el local situado a la derecha, entrando, por el portal número 3 del edificio, con puerta independiente al pasillo de acceso de la planta baja. Consta de una nave solada con ventanal al exterior, que tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y útil de 22 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con «El Coronado», bloque número 3, izquierda, con la vivienda destinada a portería del mismo bloque, y espalda, con la calle de San Juan.

Inscrito al folio 56 del libro 87 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 395 del archivo, finca 7.190, inscripción 1.ª, vigente, a favor de don José María Fernández Atencia,

casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 7 de diciembre de 1979.—El Juez. El Secretario.—9.968-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.290 de 1978 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Ramón Ormazábal Remón contra don Antonio Garrido Martínez y su esposa, doña Teresa Gibaja Casario, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Piso denominado 2.º izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Joaquín García Morato, número 133, hoy 131, según el título que motivó su inscripción 7.ª 133, con vuelta a la de Ríos Rosas. Dicho piso está situado en la planta 2.ª; consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, «office», cuarto de armaríos y tres aseos o baños; linda: al frente, con la calle de Joaquín García Morato; a la izquierda, con calle de Ríos Rosas y escalera; al fondo, con piso 2.º derecha, caja de escalera y patio, y a la derecha, entrando, con la finca número 133 duplicado de dicha calle; por abajo, piso 1.º izquierda, y por arriba, piso 3.º izquierda; le es inherente el cuarto trastero número 4. Tiene una superficie de 199 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 35 del libro 917 del archivo, finca número 5.805 de la sección 1.ª, inscripción 7.ª, Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.301-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.509, de 1978-S a instancia del Procurador señor Tejedor

Moyano, en nombre y representación de don Nicolás y don Emilio Poveda Peñas contra don José Molina Ramón y su esposa, doña Marta Rodríguez Tarduchy Díez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, la siguiente finca:

Casa de una sola planta, de cien metros cuadrados aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Aprovechando el desnivel del terreno tiene un almacén. Igualmente tiene una buhardilla. Está construida sobre una parcela de terreno en la Urbanización «El Encinar del Alberche», señalada con el número 191 y 192 del plano de parcelación de la segunda fase. Tiene una superficie de 2.295 metros cuadrados. Linda, al Norte, parcela 193; Sur, parcela 190; Este, calle del Muérdago, y Oeste, límite de la fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 355, libro 102 de Villa del Prado, folio 169 vuelto, finca 9.096, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de seis millones quinientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.372-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 549-A-1979, sobre suspensión de pagos del comerciante don Juan Alberto Torroba Lallana, propietario y único de la firma comercial «Editorial Gráficas Torroba», con domicilio en esta capital, calle de Arturo Soria, número 323, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en el que, por auto de este día, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta general de acreedores, a fin de proceder a la votación de la proposición de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores, hasta dicho día, el Informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen

derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtenerse las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1979. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.098-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 849 de 1977, a instancia de Compañía mercantil «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra don Fausto García Rozas, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas del piso embargado a dicho demandado, que es el siguiente:

Piso segundo letra C, situado en la tercera planta de construcción del inmueble sito en la calle Japón, número 10, de Alcorcón, antes calle Alcor, número 15, designado con el número 51 general. Tiene su entrada por el portal, Alcor, 15, del bloque 34. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor a estas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 58 decímetros cuadrados útiles y de 83 metros 92 decímetros cuadrados construido. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso hueco de la escalera y al patio lateral derecha de este bloque; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, el piso B de igual planta del bloque Alcor, 14; y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada principal al que tiene la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.857, libro de Alcorcón, folio 25, finca número 34.869, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número primera planta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276-3.

*

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.363/77, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Francisco Márquez Castro, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

1) Finca A).—Porción de terreno sito en término del Bruch, heredad «Casa Elías», parque residencial «Montserrat Park», manzana K, parcela número 53

del plano de parcelación de la finca; su superficie es de 416 metros 58 decímetros cuadrados, iguales a 11.100 palmos, también cuadrados. Lindante: Al frente, con calle Virgen de Montserrat; a la izquierda, entrando, con parcela número 52; al fondo, con parcela número 39, y a la derecha, con la parcela número 54.

Inscrita al tomo 1.174, libro 33 del Bruch, folio 229, finca número 1.711 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Tipo de subasta: 247.800 pesetas.

2) Finca B).—Porción de terreno sito en término del Bruch, heredad «Casa Elías», parque residencial «Montserrat Park», manzana K, parcela 35, que forma parte de la superficie, digo, mayor parcela II del plano de parcelación de la finca; su superficie es de 416 metros cuadrados, iguales a 11.080 palmos cuadrados. Lindante: Al frente con calle Manresa; a la izquierda, entrando con calle Piérola; al fondo, con parcela número 57, y a la derecha, con parcela número 38. Todas ellas de finca de que se segrega.

Inscrita al tomo 1.174, libro 33 del Bruch, folio 226, finca número 1.710 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Tipo de tasación: 231.575 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 247.800 pesetas para la primera finca y 231.575 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente un a cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.277-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 809-79 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Ana Empresa Editorial, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se expresará fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un ter-

cero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca A: Local comercial en planta de sótano, primera de construcción del inmueble en el que se está señalado con el número 1 general, integrante del bloque VI de la urbanización Fuencasa, casa en Madrid sita en la calle Isla Graciosa, número 8. Ocupa una superficie de 277 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio abierto de la urbanización en fachada posterior, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, la casa número 8 de igual calle; izquierda y fondo espacio abierta de la urbanización, en su subsuelo, en las fachadas lateral y principal, respectivamente.

En el centro del mismo, en su interior, existen los cuartos de maquinaria de ascensor y de contadores y el hueco de la escalera general, por donde también tiene acceso, y con cuarto trastero.

La cuota de participación en el valor total del inmueble es de 10 enteros 690.730 millonésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 521, libro 360, folio 1, finca número 28.558, inscripción segunda. Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

Finca B: Local comercial en planta de sótano, primera de construcción, integrante de la casa número 2 del bloque VI, calle Isla Graciosa, número 8, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 283 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio abierto de la urbanización en fachada posterior, por donde tiene su acceso, derecha, entrando, la casa número 10 de igual calle; izquierda, la número 6 de igual calle, y fondo, el subsuelo de espacio abierto de la urbanización, en fachada principal.

En el centro del mismo, en su interior, linda asimismo con los cuartos de máquinas de ascensor y de contadores y con el hueco de la escalera por donde asimismo tiene acceso.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 11 enteros 371.615 millonésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al tomo 520, libro 359, folio 191, finca número 28.519, inscripción segunda. Habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

Finca C: Local comercial en planta de sótano, primera de construcción de la casa sita en Madrid, y su calle de Isla de Java, número 64. Está designado en dicho inmueble con el número 1 general. Ocupa una superficie aproximada de 161 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con fachada posterior del edificio por donde tiene su acceso; derecha, entrando, también con espacio abierto de la urbanización en fachada lateral; izquierda, la casa 62 de igual calle, y fondo, zona sin vaciar del solar del inmueble, con los cuartos de maquinaria de ascensor y contadores y caja de la escalera, con la que asimismo tiene acceso.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 8 enteros 351.409 millonésimas por 100. Inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 517, libro 356, folio 202, finca número 28.360, inscripción tercera. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de la mencionada finca.

Finca D: Local comercial en planta de sótano, primera de construcción de la ca-

sa sita en Madrid y su calle de Isla de Java, número 62. Está designado en dicho inmueble con el número 1 general. Ocupa una superficie aproximada de 177 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior del inmueble, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, la casa número 9 de igual calle; izquierda, la casa número 11 de la misma calle, y fondo, zona sin vaciar del solar del inmueble y cuartos de contadores y de maquinaria de ascensor y hueco de la escalera, digo, de la escalera, por la que tiene también acceso.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 9 enteros 337.419 millonésimas por 100. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 519, libro 358, folio 39, finca número 28.416, inscripción tercera. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de la citada finca.

Finca E: Local comercial en planta de sótano, primera de construcción de la casa sita en Madrid y su calle de Isla de Java, número 60. Está designado en dicho inmueble con el número 1 general. Ocupa una superficie aproximada de 181 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al Sur, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, la casa número 62 de la misma calle; izquierda, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral, por donde tiene también huecos y fondo, zona sin vaciar del solar del inmueble, cuartos de maquinaria de ascensor y de contadores y hueco de la escalera, por donde tiene también acceso.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 8 enteros 351.409 millonésimas por 100. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad al tomo 519, libro 358, folio 113, finca número 28.468, inscripción tercera. Habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta de la mencionada finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios y elementos comunes que en los totales inmuebles de su ubicación les corresponden, e instalaciones existentes en el momento de su construcción, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la repetida escritura de préstamo.

La finca A o número 28.558 sale a subasta por el precio de cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas; la finca B o número 28.519, tiene como tipo el de cinco millones ciento sesenta mil pesetas; la finca C o número 28.360, tiene como tipo el de tres millones doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas; la finca D o número 28.416, sale por el tipo de tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesetas, y la finca E o número 28.448, tiene como tipo el de tres millones doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.422-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 645/74, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Andrea Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por prime-

ra vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

«Solar para edificar número nueve del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida mil doscientos cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número ocho de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número catorce del mismo señor; Sur, solar número diez de dicho señor y el número quince de Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número cinco de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto.»

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.073, inscripciones primera, segunda y cuarta, del Registro de Mérida.

Tasada en 2.574.000 pesetas.

«Solar para edificar número once del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de 1.648 metros cuadrados; que linda: al Norte, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Mérida; al Este, con herederos de Bueno y Matilde Nogales Crespo; Sur, solar número seis de Vicente José Calvo González, y Oeste, calle Octavio Augusto.»

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 153, finca 38.074, inscripciones primera, segunda y tercera, del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tasada en 826.000 pesetas.

«Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del Turuñuelo, de cabida cinco hectáreas cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas; que linda: al Norte, con Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana.»

Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones segunda, tercera y quinta de Mérida.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

«Solar para edificar, número quince del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida novecientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares número catorce, adjudicado a don Vicente José Calvo González, y número nueve, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número diecisiete, adjudicado a Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número diez, adjudicado a Vicente José Calvo González.»

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca 38.077, inscripciones primera, segunda y tercera de Mérida.

Tasada en 282.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secreta-

ría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1979, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.278-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 140/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Banco de Descuento, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en término de Fuencarral, hoy, Madrid, al sitio denominado Caños Quebrados, con una superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas y treinta y dos metros cuadrados. Por la segunda inscripción, de 25 de marzo de 1974, aparece inscrita a favor de don Jesús y doña Asunción Pérez Navas, por mitad y pro indiviso al tomo 88 actual, libro 77, sección Fuencarral, folio 178, finca número 6.519, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de marzo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones setecientos mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.980-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen autos número 937/79-B-1, con arreglo a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Rego Morales, don Francisco de la Flor López, don Pedro Jiménez Moreno y don Juan Padilla Vega, sobre reclamación de préstamo hipotecario.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, las fincas

que luego se dirán, por el tipo que en cada caso se indica. Dicho acto tendrá lugar el día 12 de marzo del próximo año 1980, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el que se indica para cada finca. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán previamente consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo respectivo.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen intervenir en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Fincas que se subastan

1.º División 30. Piso número 78 en San Fernando (Cádiz), vivienda en planta 5.ª, puerta 78, del bloque 1.º al sitio de la Ardilla, hoy, avenida de Gómez Pablo, sin número. Superficie: 86,60 metros cuadrados. Cuota: 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 306, folio 15, finca número 9.388, inscripción segunda. Tipo: Doscientos treinta y siete mil ciento doce pesetas.

2.º División 38. Piso número 28 en San Fernando (Cádiz), vivienda en planta 2.ª, puerta 28, bloque número 2, al sitio de La Ardilla, hoy, avenida de Gómez Pablo, sin número. Ocupa una superficie útil de 86,60 metros cuadrados y una construida de 89,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 305, folio 15, finca 9.338, inscripción segunda. Tipo: Doscientos cuarenta y cuatro mil doscientas diecisiete pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.981-C.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 106/77 de este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Juana Santa Lorenzo, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y por el tipo de su valoración los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Vivienda en planta tercera, calle de San Juan Pascual, número 150, número 4, de Yecla (Murcia), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de una superficie de 110,60 metros cuadrados y útil de 79,92 metros cuadrados; linda, derecha, entrando, don Antonio Arnar; izquierda, caja de escalera y patio de luces comunes y don Ramón Forte, y espaldar, otro patio de luces comunes, con cuarto trasero anejo señalado con el número 5, con una cuota de 23 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.280, libro 731, folio 37, finca número 14.882, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 7 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el al efecto fijado en la estipulación sexta de la escritura de préstamo, por importe de doscientas setenta y seis mil trescientas dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, que les será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—10.353-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 850 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Zaldúa Arrieta y esposa; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Descripción de la finca:

«Número seis.—Vivienda del piso tercero del bloque número cuatro del polígono de entre Calvo Sotelo y camino de Iturbide, de la villa de Orio (Guipúzcoa). Tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados habitables. Tiene una terraza de treinta y seis metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con aparcadero y camino de Iturbide; Sur, con el espacio jardinado, y futuro bloque cinco, hoy casa Lagar; Este, con el camino de Iturbide, y Oeste, con la terraza central y espacio ajardinado. Tiene como anexo el desván de la planta bajo cubierta, y que posee una superficie de cien metros cuadrados cubiertos y treinta metros cuadrados de terraza, destinándose a trastero e invernadero de plantas. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del complejo unitario integrante del polígono, de tres enteros sesenta centésimas por ciento (3,60 por 100).»

Dado en San Sebastián a 5 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.271-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.138/77-H, a instancia de «Obras y Proyectos Eléctricos, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Bernardo Pedregosa Gálvez, vecino de Sevilla, calle Higuera de la Sierra, número 1, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta y demás condiciones generales, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Rústica.—Secano, en términos municipales de Valverde de Llerena y Reina (Badajoz), a los sitios conocidos con los nombres de Palacios, Pilarillos, Collados de los Lobos, Quinto del Pilar y Valdemaría, de cabida de 163 hectáreas 37 áreas 34 centiáreas, de las que 122 hectáreas 14 áreas 52 centiáreas pertenecen al término de Reina, y el resto, de 41 hectáreas 22 áreas 82 centiáreas, al de Valverde de Llerena. Linda: Norte, carril de Valdemaría; Sur, herederos de Matías Santervás Chávez, arroyo de Valdemaría y río Sotillo; Este, en una pequeña parte, con el río Sotillo y otra finca propiedad de don Bernardo Pedregosa Gálvez, en proindivisión con su padre, don Manuel Pedregosa Nieto, y Oeste, con José Cuenda Llanos, Rogelio Durán Caro, Angel Santervás y otra finca del señor Pedregosa Gálvez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, a nombre de don Bernardo Pedregosa Gálvez, a los folios 120 y 1 de los tomos 1.179 y 1.211 del archivo, libros 52 del Ayuntamiento de Valverde de Llerena y 35 de Reina, fincas números 4.771 y 2.316, inscripciones primera, respectivamente.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero del próximo año 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de siete millones trescientas

ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, que no han sido presentados, han quedado suplidos con certificación del Registro de la Propiedad.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—9.969-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se ha tramitado juicio de faltas número 1.916 de 1978, seguido por lesiones, contra Indalecio Cortés Moreno, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido fue calle Escondida, 47, de La Carolina (Jaén), en virtud de denuncia de su esposa, Virtudes Jiménez Cortés, estando hoy en ignorado paradero el citado Indalecio, y en la sentencia dictada, aparece el siguiente fallo: «Que debo condenar y condeno a Indalecio Cortés Moreno, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas de este juicio». Fecha de la sentencia: 11 de septiembre de 1979.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1979.—El Juez, Serafín González Molina.—17.695-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PARKER, Rodney Thomas; hijo de Niel y de Hilda natural de Londres (Inglaterra), soltero, de treinta y cuatro años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(4.224.)

GONZALEZ MARTINEZ, Isidoro; hijo de Arsenio y de Blanca, nacido el 19 de diciembre de 1950, natural de Obeso, municipio de Rionansa, (Santander), solte-

ro, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 13.899.010, domiciliado en Naturaleza; procesado en causa número 130 de 1979 por deserción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en Burgos.—(4.229.)

NÚÑEZ SEVILLA, Juan; hijo de José y de Isabel, natural de Antequera (Málaga), vecino de Málaga, nacido el 3 de enero de 1960, soldador, soltero, estatura 1,68, ojos marrones, cabello rubio, cejas al pelo, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(4.230.)

VARGAS FERNANDEZ, Francisco; hijo de Primitivo y de Rafaela, soltero, barnizador, de veintidós años, domiciliado en calle Cinco Rosas, 100, San Baudilio de Llobregat (Barcelona); procesado en causa número 528 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 3, en El Goloso-Madrid.—(4.231.)

GERMIRE SIERRA, José; hijo de Julio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 23 de diciembre de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.221.)

ACEBUCHE MACIAS, Fernando; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 10 de mayo de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.220.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ BRAVO, Daniel; natural de Collado de la Vera, nacido el día 7 de junio de 1960, obrero, hijo de Julio y de Natividad, con último domicilio conocido en Talayuela (Cáceres); encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata.—(4.218.)

MATEOS SERRANO, José María; mayor de edad, casado, administrativo, hijo de Miguel y de Irene, desconociendo lugar de naturaleza, vecino de Aranda de Duero, avenida de los Caídos, 2, cuarto; procesado en sumario número 14 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(4.217.)

MANCHAZO MERINO, Sebastián; hijo de Sebastián y de Teresa, natural de Zafra (Badajoz), soltero, soldador, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 136 de 1979 por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(4.216.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Félix Caballero Rodrigo.—(4.228.)